



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13787/2025-CR RU 2195157

20 ENERO 2026 11:00 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

A iniciativa del Congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Artículo Único. - Reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial

Se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación las festividades navideñas: baile de los diablicos, aldeanas y pastores, que se desarrollan en la provincia de San Ignacio, departamento Cajamarca.

Lima, enero de 2026



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2026 17:32:06-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2026 10:40:25-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2026 18:08:31-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2026 15:06:49-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2026 10:38:44-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2026 15:07:23-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2026 16:56:53-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, Aprueba el Reglamento de Organización Funciones del Ministerio de Cultura.
- Ley 32452, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación del festival Pozuzofest del distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
- Ley 31950, Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival del Chimbango, en el departamento de Arequipa.
- Ley 32380, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de las fiestas religiosas de los departamentos de Ayacucho, Pasco y San Martín.
- Ley 32502, ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.
- Ley 31859, Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia y fomento vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las fiestas patronales de los departamentos de Puno, Cusco y San Martín.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- Proyecto de Ley 11224/2024-CR, que declara al carnaval Huayllacha del sur de Ayacucho, como patrimonio cultural inmaterial de la nación, de la provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 10643/2024-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial al festival tradicional "Pozuzofest" del distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.
- Proyecto de Ley 10447/2024-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la danza magisterial del departamento de Pasco.
- Proyecto de Ley 10438/2024-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación la danza Watayoq Tiempuyoc, de la comunidad de Occobamba, distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento de Cusco
- Proyecto de Ley 09192/2024-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento, como patrimonio cultural inmaterial de la nación, a la danza Negrillos de Champaccocha del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac
- Proyecto de Ley 08315/2023-CR, que declara interés nacional el reconocimiento de la danza del Santiago como patrimonio cultural inmaterial de la nación.
- Proyecto de Ley que declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural e inmaterial de la nación la fiesta costumbrista del zapateo de año nuevo del niño Jesús de Praga Cochasiño.

III. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA

Perdida de identidad cultural

La identidad cultural es todo aquello que representa los pueblos, es decir, su cultura, costumbres, tradiciones y demás elementos, que fortalecen el arraigo patrimonial cultural dentro de una sociedad.

En la actualidad el crecimiento de la globalización, esta creando nuevas tendencias culturales y, al mismo tiempo nuevas diversidades. Cada vez se hace mas evidente la creación de nuevos códigos identitarios. No hay duda que los avances de la globalización llevan a realizar una nueva definición de identidad.

Las comunidades en la provincia de San Ignacio juegan un papel muy importante en la conservación de la identidad.

Sin embargo, con el paso del tiempo se han tenido que adaptar a los cambios socioculturales que se viven, ejemplo de ello es que, en gran medida, muchos jóvenes ya no muestran suficiente interés en sus actividades culturales y buscan diferentes estilos de vida, y es por ello que emigran a otros países, teniendo que adaptarse a las tendencias y modas de ese lugar.

IV. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Ignacio es una provincia con gran potencial cultural, los nuevos proyectos que se han habilitado han traído como consecuencia la visita de muchas personas, logrando denominarse como atractivo turístico.

Las fiestas navideñas en la provincia de San Ignacio es uno de ellos, el cual empiezan desde el 24 de diciembre con la noche buena hasta el 06 de enero con la bajada de reyes, donde se realizan una serie de actividades:

Los pastores, aldeanas y diablicos: Previo a la navidad desde el mes octubre el encargado de ensayar a los pastorcitos, empieza a visitar casa por casa donde hay niños y niñas para solicitar permiso a sus padres y puedan participar como tal, en el mismo tiempo se preparan también las aldeanas y diablicos.

Para cada grupo danzante hay un encargado, el cual se designa o de manera voluntaria toma el cargo, y se realiza en la bajada de reyes donde se conforma al nuevo comité organizador de la fiesta navideña para la próxima navidad.

Su primera presentación es a la media noche del 24 para el 25 de diciembre, donde se visita nacimiento por nacimiento. Luego, en los días posteriores, los distintos grupos de danza se desplazan por todos los portales de la ciudad y caseríos donde bailan frente al niño Jesús. La danza de los pastores es conformada por niños y niñas, vestidos con ropa a su propia creatividad, donde dos de ellas las de menor edad, son elegidos como ángeles de las cuales siempre van vestidas de blanco y con alas, formando primeras en la fila.



Por otro lado, la danza de "Las aldeanas" está conformado por señoritas, vestidos con elementos de la sierra peruana y quienes siguen pasos combinados del huayno y folk peruano. Por último, se encuentran los diablicos de San Ignacio, una danza que representa el bien triunfando sobre el mal, puesto que las danzas son teatrales, donde un ángel, representado por un niño, lucha contra el "Diablo capataz", representado por un joven mayormente de gran altura. La danza no es parecida a los diablicos de Puno o de Jayanca, estos se inspiran en los diablicos de Huancabamba puesto que sus pasos son más saltados y con movimientos más ágiles, combinados del brake dance y otras danzas urbanas actuales; además, la vestimenta es más ligera, con las resaltantes máscaras de triplay, con dibujos artísticos y plumas de pavo real.

Los portales de navidad: Cada diciembre la población de San Ignacio celebra la navidad de una manera peculiar, donde los grandes portales o nacimientos navideños toman lugar. Se trata de la construcción a gran escala de diferentes representaciones del nacimiento de Jesús, ubicados en los diferentes barrios de la ciudad y caseríos hechos de material de hojas de palmeras, musgo, epífitas o con su nombre común "chupaya", etc, según a la creatividad de cada comité organizador. Aquí es donde se celebran vigiliass, misas o danzas en honor al nacimiento de Jesús, por lo que cada barrio se esmera por construir el más bonito.

Tradicional robo del niño Jesús: Durante la fiesta hay una costumbre como el de mantenerse siempre vigilantes, puesto que la costumbre es que sí el "niño Jesús" es

robado por otro barrio, el presidente del comité tiene que ir a recuperarlo al portal que lo tiene, por lo que debe embriagarse con chicha o yonque para obtenerlo de vuelta.

Bajada de reyes: Finalmente, en la bajada de reyes, cada vecino se acerca al portal donde cada uno recibe una estatuilla de San José, la Virgen María, los reyes magos, los pastores, etc, para que lo guarde y reponga con uno similar para la próxima navidad.

Aquí se elige al comité organizador, que estará conformado por un presidente, secretario, vocal y un tesorero.

Por otro lado, este es el momento donde la población se apunta para realizar apoyo económico o con víveres, los mismos que son destinados para alimentar a los pastores, aldeanas y diablicos, así como a toda la población tanto en navidad, año nuevo y en la bajada de reyes.

Preparación de potajes: La tradicional fiesta navideña también viene acompañada de una rica conserva preparada a base de fruta y tubérculos de la zona, la que es servida con pan y queso, se reparte a todos los visitantes desde la noche buena hasta el 06 de enero, así mismo ocurre con rica chicha que es infaltable.

Municipalidad provincial de San Ignacio

El alcalde a cargo de la provincia de San Ignacio conjuntamente con la parroquia de San Ignacio de Loyola, organizan el 23 de diciembre de cada año un pasacalle, donde participan todos los barrios que se hayan inscrito para el concurso. En ello participa pastores, aldeanas y los diablicos. Este evento se realiza en el Coliseo Cerrado de la ciudad.

En un último informe la asistencia a este evento fue de 1200 personas al festival de pastores y aldeanas y 1600 a el festival de diablicos.



Nota: Izquierda; grupo de pastores y aldeanas del barrio victoria año 2005. Derecha; danzantes de "aldeanas" del barrio la victoria año 2019. Obtenido de los comités organizadores de dichas festividades.



Nota: Grupo de danza de diabladas del sector alto Loyola. Foto tomada por el equipo.

Comités inscritos en la parroquia de San Ignacio

Nº	COMITE	DANZAS
01	Sector Alto Loyola	Pastores, aldeanas y diablada
02	Barrio la victoria	Pastores, aldeanas y diablada
03	Barrio los Geranios	Pastores, aldeanas y diablada
04	Sector la Cueva	Pastores, aldeanas y diablada
05	Calle Santa Rosa	Pastores, aldeanas y diablada
06	Ca. prolongación Comercio	Pastores y aldeanas
07	Sector campana	Pastores, aldeanas y diablada
08	Sector invasión	Pastores, aldeanas y diablada
09	Sector potrerrillo	Pastores y aldeanas
10	Sector chililique I	Pastores, aldeanas y diablada
11	Sector chililique II	Pastores, aldeanas y diablada
12	Sector La Huamba	Pastores y aldeanas
13	Av. La cultura	Pastores, aldeanas y diablada
14	Jr. Cusco	Pastores y aldeanas
15	Sector el Mercado	Pastores, aldeanas y diablada
16	Jr. Santo domingo	Pastores y aldeanas
17	Calle Juan Albacete	Pastores y aldeanas
18	Calle Progreso	Pastores y aldeanas
19	Calle Asunción Nicolth	Pastores y Diablada
20	Urb. Santa rosa	Pastores, aldeanas y diablada
21	Urb. Santa Teresita	Pastores, aldeanas y diablada
22	Jr. Comercio	Pastores, aldeanas y diablada
23	Sector Marizagua	Pastores, aldeanas y diablada
24	Caserillo Barrio nuevo	Pastores, aldeanas y diablada
25	Caserillo yandiluz	Pastores, aldeanas y diablada
26	Caserillo lopez	Pastores, aldeanas y diablada
27	Centro poblado Nueva Esperanza	Pastores, aldeanas y diablada



Historia: Según Pedro Núñez Guerrero (Historiador e Investigador San Ignacio)

La danza de los diablicos es traída con la presencia de los jesuitas españoles que recorrían San Ignacio, Namballe y Tabaconas, fueron quienes trajeron el ambiente navideño, es allí que se construye el primer nacimiento portal en el año 1945, ya en el año 1946 el espíritu navideño se fue fortaleciendo, los pobladores se iban organizando. El lugar ideal en ese entonces era la iglesia. Ya en 1950 un señor de Huancabamba don Aquiles Chuamacero, fue quien trajo la tradición de los portales y pastores. Los pastores danzaban al son de los villancicos, eran solo "Hombres", hasta ese entonces no había la participación de las damas que conformen parte de los pastores. Según los pobladores antiguos cuentan que los varones se vestían de mujeres con todos sus atuendos.

Para la danza no había la grabadora a caset, o un disco, etc., entonces los villancicos eran tocados al son de la guitarra y canto en vivo e inmediatamente empezaba la danza.

En la década de los 90 se acentúa más la migración de los huacabambinos. Para aquel entonces teníamos contacto directo con Huancabamba más aún por el tema comercial. Entre los familiares traen los primeros pastores, con una réplica de los diablicos de Huancabamba.

En el barrio la Cueva son donde aparecen los primeros diablicos, toda una imitación a lo que es una danza de los diablicos de Huancabamba. Después de ello ya con tiempo se han ido diversificando los portales en cada barrio, para el cual forman su comité y hacen su nacimiento o portal en la vía pública donde lo acompañan los pastores, aldeanas y los diablicos (en la actualidad).

V. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La dación de la presente Ley no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la Legislación Peruana.

Su efecto es totalmente positivo, en cuanto con esta iniciativa legislativa se pretende que esta costumbre perdure en el tiempo en todos los pobladores de la provincia de San Ignacio.

Es importante recalcar, que a la fecha ya se ha convertido un atractivo turístico para muchos de sus visitantes del hermano país de Ecuador.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley, no genera gastos al Estado Peruano, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, por lo contrario, al tratarse un proyecto de ley declarativo no genera ningún gasto al Estado, dado que esta fiesta es sustentada económicamente por la misma población de los diferentes barrios. Para ello, ellos se organizan en el transcurso del año con actividades que les genere ganancias.

Actores	Beneficiarios	Costos
Estado	- Desarrollo turístico para la provincia.	No genera gasto



	- Fortalecimiento y dinamización de la economía local.	
Población san ignacina	- Perduración de la costumbre de generación en generación. - Crecimiento económico local. - Identidad colectiva y promoción de la diversidad cultural. - Crecimiento del turismo local.	No genera gasto

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculación con las Políticas de Estado:

Política de Estado:

I. Democracia y Estado de Derecho

3. Afirmación de la identidad nacional: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre del 2023.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con los siguientes objetivos:

I. Democracia y Estado de Derecho: política de Estado 3, temas:

- Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural.
- Reconocimiento de personas y hechos históricos.
- Leyes declarativas de interés nacional referidas a manifestaciones culturales y al patrimonio cultural.